



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 15 OCT 2025

2127 - 025

RESOLUCION N°

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray - R.M. N° 2577-024 - R.M. N° 0631-025, y:

CONSIDERANDO:

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal el nombramiento y designación de los Secretarios que conformaran su Gabinete (Art. N° 37 - Ley N° 7.936) y la de nombrar y remover a los Empleados de la Administración a su cargo (Art. N° 36 - Ley N° 7.936).-

QUE, en función del desempeño y cumplimiento de las políticas implementadas por la Dirección de Producción y Desarrollo Sustentable, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con la responsable actual, a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo la Sra. GONZALEZ CECILIA J. LP N° 830 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva. -

POR ELLA:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Directora de Producción y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal a la Sra. GONZALEZ, CECILIA J.- D.N.I. N° 33.982.747 con domicilio en Avda. Rivadavia 88 - B° Centro de esta localidad, a partir del 1° de octubre de 2.025 hasta el día 31 de octubre de 2.025.-

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría C, conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaría de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno Municipal, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

GUSTAVO J. IRAL
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY